

1. Los participantes deberán comprometerse por escrito a ceder de manera preferente el derecho de publicación de su trabajo, durante un período de 2 años a contar desde la resolución de este certamen, a la Asociación «Adaegina» Amigos del Museo de Cáceres. Este compromiso no implica la cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual de los autores de estos trabajos.

2. La Asociación «Adaegina» Amigos del Museo de Cáceres podrá depositar una copia de los trabajos premiados en la biblioteca del Museo de Cáceres.

3. Los trabajos no premiados serán devueltos a petición de los autores en el plazo de dos meses, una vez publicado el fallo del Jurado. Finalizado este plazo los trabajos no reclamados pasarán a propiedad de la Asociación «Adaegina» Amigos del Museo de Cáceres, pudiendo quedar depositados en la biblioteca del Museo de Cáceres.

4. El hecho de concurrir al presente concurso presupone la aceptación total de las bases y la conformidad con las decisiones del Jurado, que podrá decidir libremente sobre lo no recogido expresamente en las Bases del Certamen, así como resolver las incidencias que pudieran producirse en relación a algún apartado de las Bases. El criterio general será el de favorecer la participación y la igualdad no dificultando estos principios esenciales por incidencias subsanables que no afecten al fondo de los objetivos del Certamen.



*D. Publio Hurtado (1929)
Retrato al carboncillo de su
hijo Gustavo Hurtado Muro
(Gentileza de D. Miguel
Hurtado Urrutia)*



VII Certamen de Investigación Cultural «Publio Hurtado»



VII Certamen de Investigación «Publio Hurtado»

Bases de la Convocatoria

La Asociación «Adaegina» Amigos del Museo de Cáceres convoca el VII Certamen de Investigación Cultural «Publio Hurtado», que se regirá por las siguientes Bases:

Primera. Objeto del certamen

El Certamen de Investigación Cultural «Publio Hurtado» pretende promover los trabajos de investigación sobre el Patrimonio Etnológico y la Antropología Cultural de Extremadura. Su denominación quiere ser un homenaje al polígrafo extremeño autor del trabajo *Supersticiones extremeñas* y estrechamente vinculado a la creación del Museo de Cáceres a través de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Cáceres, de la que formó parte entre 1897 y el momento de su fallecimiento en 1929, siendo su Presidente los últimos diez años.

Segunda. Solicitud y presentación de los trabajos

1. Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas físicas mayores de edad que lo soliciten.
2. En todo caso, deberán presentarse dos ejemplares originales de los trabajos en formato digital y, además, dos copias en papel en caso de que se trate de trabajos escritos. En este último caso, los trabajos tendrán una extensión mínima de 150 páginas en DIN A4. En ninguno de los ejemplares presentados podrá constar el nombre de la persona o personas autoras del trabajo.
3. Junto con el trabajo, en sobre cerrado, se presentarán los datos de la persona o personas

autoras del trabajo: nombre completo, profesión, domicilio, teléfono, correo electrónico y fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo de la identidad; en el exterior se indicará el nombre o título del trabajo de investigación, en el que no podrá figurar expresamente el nombre de la persona o personas autoras ni cualquier otra expresión que permita su identificación.

4. El plazo de admisión comenzará el 25 de Abril de 2022 y concluirá a las 12 horas del mediodía del **25 de Septiembre de 2022**, debiendo entregarse los trabajos, de lunes a jueves de 11,00 a 13,00 horas, o enviarse mediante correo certificado a la sede de la Asociación «Adaegina» Amigos del Museo de Cáceres: Museo de Cáceres. Plaza de las Veletas, 1. 10003 Cáceres.

Tercera. Características de los trabajos

1. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, y no deben haber sido premiados, ni total ni parcialmente, en ningún otro Certamen.
2. Los trabajos podrán versar sobre cualquiera de los aspectos conformadores del Patrimonio Etnológico extremeño, tanto material como inmaterial, tal como aparece definido en la Ley 2/1999 del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, extendiéndose también a los territorios españoles o portugueses culturalmente relacionados con esta Comunidad Autónoma, no existiendo ningún tipo de limitación en cuanto al soporte utilizado. Deberán contener una abundante, detallada y fiel información, fruto de la investigación original.
3. Todos los trabajos, y particularmente los escritos, podrán acompañarse de materiales fotográficos, sonoros, o de cualquier tipo, que sirvan para ilustrar suficientemente el contenido.

Cuarta. Premio

1. Se concederá un solo premio, dotado con 4.000,00 (Cuatro mil) € y placa, pudiendo el Jurado conceder uno o varios accésits sin dotación económica.

2. Los ejemplares presentados de las obras premiadas quedarán en propiedad de la Asociación «Adaegina» Amigos del Museo de Cáceres, que se reserva el derecho preferente de edición de los mismos durante un período de dos años a contar desde la resolución del certamen, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual del autor o autores de los trabajos.

3. El Jurado podrá declarar desierto el premio si estima que los trabajos presentados no poseen la calidad suficiente.

4. La entrega de premios se efectuará en un acto público, expresamente convocado para ello.

Quinta. Criterios de Valoración

Se valorará el marco teórico, la metodología, la base empírica, la coherencia interna y la novedad temática y formal de los trabajos presentados.

Sexta. Jurado

1. El Jurado será designado por el Presidente de la Asociación «Adaegina» Amigos del Museo de Cáceres a partir de la finalización del plazo de entrega de los trabajos, y estará constituido por:

- Presidencia: Una persona miembro de la Asociación «Adaegina» Amigos del Museo de Cáceres.
- Cuatro Vocales: Dos Titulados Superiores en representación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura; un profesor o profesora de la Universidad de Extremadura y una persona especialista en el Patrimonio Etnológico de Extremadura.
- Secretaría: Una persona miembro de la Junta Directiva de la Asociación «Adaegina» Amigos del Museo de Cáceres, con voz pero sin voto.

2. El fallo del Jurado se hará público dentro de los treinta días siguientes a la finalización del plazo de admisión. La decisión del Jurado será inapelable.